



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 01109**

En atención a la documental que antecede el Juzgado dispone:

1. Tener notificada a la demandada **ELSA YANETH ROJAS CIPAMOCHA** por conducta concluyente (art. 301 del C.G del P.), con ocasión a lo consignado en el documento aportado.
2. En cuanto a la solicitud de suspensión, presentada por los extremos de la Litis, con fundamento en el Artículo 161, inciso 2º del C.G.P., **se decreta la suspensión** del proceso hasta el 29 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 098 de 16 de agosto de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0ac4aca13f5453cbf81160feca0df47b6647d5838e557df58ccc85479f534b5**

Documento generado en 13/08/2022 11:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>